

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/1997-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Aseinvver, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 4. Plaza de «parking» número 4. Situada en la planta sótano -1 del edificio en la calle Cerdanya, números 466-468, de Barcelona. Tiene una superficie de 11,27 metros cuadrados. Coeficiente: 0,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.159, libro 1.816, folio 12, finca 113.654, inscripción segunda.

Entidad número 17. Plaza de «parking» número 17. Situada en la planta sótano -1 del mismo edificio. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Coeficiente, 0,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.159,

libro 1.816, folio 38, finca 113.680, inscripción segunda.

Entidad número 18. Plaza de «parking» número 18. Situada en la planta sótano -1 del mismo edificio. Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados. Coeficiente 0,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.159, libro 1.816, folio 40, finca 113.682, inscripción segunda.

Entidad número 160. Plaza de «parking» número 160. Situada en la planta sótano -4 del mismo edificio. Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados. Coeficiente: 0,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.160, libro 1.817, folio 99, finca 113.966, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Entidad número 4: 4.050.000 pesetas.

Entidad número 17: 4.050.000 pesetas.

Entidad número 18: 4.050.000 pesetas.

Entidad número 160: 4.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—10.474.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 909/1997-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Vendrell Vallverdú y don Francisco Herrera Luque, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 21.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el día hábil a la misma hora.

Asimismo y, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso se notifica a los deudores doña María Teresa Vendrell Vallverdú y don Francisco Herrera Luque, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana 22. Piso primero, puerta décima, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, sección 3.ª, con frente a la calle Lope de Vega, esquina a la calle Andrade. Tiene una superficie de 85 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, vuelo patio de luces, trastero y caja de ascensores; izquierda, entrando, «Industrias Sola, Sociedad Anónima»; derecha, vuelo patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, vuelo patio central de manzana y vivienda puerta primera de la misma planta; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Tiene una cuota de participación de 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.628, libro 164, sección 3.ª, folio 27, finca número 18.938.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.468.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 560/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cecilia de Yzaguirre y Morer, y dirigido contra doña María Pilar Tejedor Mozas y don Juan Iruela García, en reclamación de la suma de 7.244.694 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en, vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 15 de abril de 1998; para la segunda, el día 15 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 15 de junio de 1998, todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan